

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2016

**A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE REALICEN ACTIVIDADES
RELACIONADAS CON EL VIH Y EL SIDA**

El Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (CONASIDA) es una instancia permanente de coordinación de los sectores público, social y privado, para promover y apoyar las acciones de prevención y control del VIH, del sida y de otras infecciones de transmisión sexual.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 3, fracción III, del Reglamento Interno del mencionado Cuerpo Colegiado, a invitación de su Presidente, se podrán integrar al mismo, por un periodo de dos años y con el carácter de vocales, entre otros, ocho representantes de la sociedad civil, de reconocido prestigio, que formen parte de organizaciones que realicen actividades relacionadas con las funciones del CONASIDA, estén constituidas de conformidad con la normativa aplicable y tengan presencia en el ámbito nacional, en varias entidades federativas, o bien, coordinen el trabajo de otras organizaciones civiles.

Asimismo, la citada disposición determina que cada uno de los vocales a los que se refiere el párrafo anterior, deberá representar a una organización distinta, con el propósito de favorecer la pluralidad, quienes serán elegidos de entre las propuestas que, al efecto, la sociedad civil dirija al CONASIDA, por conducto de su Secretario Técnico, mismas que deberán acompañarse de la documentación soporte que acredite los requisitos antes señalados. Los titulares sólo podrán designar un suplente, el cual deberá tener facultad para la toma de decisiones y ser acreditado de manera oficial, el suplente deberá tener el más amplio conocimiento en la materia objeto del CONASIDA.

Atendiendo a lo anterior, me permito hacer extensiva una cordial invitación a todas las organizaciones de la sociedad civil que realicen actividades relacionadas con el VIH y el sida, para que envíen a la Secretaría Técnica del CONASIDA, Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga, con fecha límite al 31 de agosto del año en curso, su propuesta de representante, acompañada de la documentación soporte que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados, a la siguiente dirección: Herschel 119, sexto piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.

Lo anterior, en el entendido de que el resultado del proceso de selección será dado a conocer a través de la página de Internet siguiente: <http://www.censida.salud.gob.mx/interior/conasida.html>

En espera de contar con su importante apoyo, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DEL SÍNDROME DE LA
INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA



DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES